



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de mayo de 2020

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. MARIA INES RODRIGUEZ de SUAREZ requiriendo la posibilidad de ayudarla a solventar gastos de honorarios de kinesiología por tratamiento de rehabilitación a la que debe ser sometida por un grave problema motriz que padece, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de la requirente por cuanto es sumamente necesario su tratamiento, y que de la encuesta realizada por la Subsecretaría de Acción Social Municipal, surge la imposibilidad de afrontar los gastos del mismo como así también se constata el problema de salud que la afecta;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

D E C R E T A:

ARTICULO 1*.- Autorizar el pago de Pesos **CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)**, al kinesiólogo **GUSTAVO RAUL FARINA**, por honorarios profesionales sesiones de rehabilitación a domicilio a la Sra. **MARIA INES RODRIGUEZ de SUAREZ**, de acuerdo a la solicitud formulada y al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal en cuanto a la necesidad y la carencia de la recurrente para afrontar tal erogación.

ARTICULO 2 *.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 08- 81.04.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 531



Dr. José Matías Balamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte